



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 511-2025-CCO-UNJ

Jaén, 31 de julio de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 025-2025-UNJ/GFMA, de fecha 30 de junio de 2025, emitido por el Docente Responsable M.Sc. Gino Fernando Mondragón Aguirre, Acta de Revisión de Informe Final de Actividad RSU: "Restauración Ecológica de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Botadero del Distrito de Bellavista, Jaén", en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", de fecha 02 de julio de 2025, suscrita por los integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 142-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 925-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 24 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 660-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 029-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 24 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 163-2025-P-CO-UNJ, de fecha 30 de julio de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se encarga la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 30, 31 de julio, 01 y 04 de agosto de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 511-2025-CCO-UNJ

31-JULIO-2025

organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan; Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria". Asimismo, mediante artículo 125° establece que: "Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente";

Que, mediante artículo 498° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente";

Que, mediante artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto";

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre del 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante artículo 36° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, establece que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 511-2025-CCO-UNJ

31-JULIO-2025

gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social”;

Que, mediante artículo 56° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén establece que: “La DRSU tiene a su cargo el Programa UNJ3S (UNJ Saludable, Solidaria y Sostenible) que propicia la participación de los estudiantes de pregrado y sus docentes en programas de servicio a la comunidad a nivel interno y externo, además de promover intercambios de voluntariado a nivel nacional e internacional”. Asimismo, mediante Artículo 66°, establece que dentro de las obligaciones de los responsables de las propuestas y/o iniciativas de responsabilidad social universitaria tenemos: a. Informar periódicamente a los Comités de responsabilidad Social y la DRSU, sobre el desarrollo de los proyectos contemplados en el Plan anual RSU de cada Escuela, b. Comunicar cualquier imponderable, suceso imprevisto o modificación que altere el desarrollo del proyecto, exponiendo los motivos, c. No abandonar el proyecto bajo ningún concepto y d. Presentar el informe final.

Que, mediante artículo 79° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente establece que: “Todo proyecto de RSU debe ser aprobado por la DRSU y concluye con la presentación del informe final de ejecución según esquema del Anexo 3. Dicho informe es revisado y aprobado por la DRSU”;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2024-UNJ, de fecha 24 de junio de 2024, se aprueba el Programa UNJ U3S “Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible”, cuyo programa es un conjunto de actividades y proyectos orientados a responder a un desafío social y/o ambiental permanente, mediante un esfuerzo institucional de mejora continua;

Que, mediante numeral 6.3.3. de los Lineamientos del Programa UNJ 3S: “Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible”, los cuales encaminan la formulación, aprobación, seguimiento y reporte de las actividades en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, establecen lo siguiente:

6.3.3. Informe Final

El/la docente del curso, es responsable de implementar actividades de Responsabilidad Social Universitaria, así como de recopilar y procesar información que permita elaborar los informes de cumplimiento y el informe final.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 298-2025-CCO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, se resuelve RECONFORMAR el CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, que se encargarán de identificar, aprobar y monitorear las políticas de Responsabilidad Social de esta Casa Superior de Estudios, conforme al siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		
Nombres y Apellidos	DNI	Ámbito de Acción que Representa
M. Sc. Juan Antonio Labrin Romero	16765763	Director de Responsabilidad Social Universitaria
Mg. CPC. Mirian Cruz Chumacero	70047134	Gestión Organizacional
Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez	41674352	Formación
Dra. María Alina Cueva Ríos	19910857	Investigación
Mg. Enny Román Castillo	41395505	Participación Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 511-2025-CCO-UNJ

31-JULIO-2025

Que, mediante Carta N° 025-2025-UNJ/GFMA, de fecha 30 de junio de 2025, emitido por el Docente Responsable M.Sc. Gino Fernando Mondragón Aguirre alcanza Informe Final de Actividad de RSU: "Restauración Ecológica de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Botadero del Distrito de Bellavista, Jaén", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Acta de Revisión de Informe Final de Actividad RSU: "Restauración Ecológica de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Botadero del Distrito de Bellavista, Jaén", en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", de fecha 02 de julio de 2025, suscrita por los integrantes del Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria, declara por unanimidad APROBADA la presente actividad;

Que, mediante Oficio N° 142-2025-UNJ/VPA/DRSU, de fecha 17 de julio de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza Informe Final de Actividad RSU 2025-I: "Restauración Ecológica de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Botadero del Distrito de Bellavista, Jaén", en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", adjuntando al presente documento el acta de revisión correspondiente, para que se emita el acto resolutorio de aprobación;

Que, mediante Oficio N° 925-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 24 de julio de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica solicita la aprobación de Informe Final de Actividad RSU: "Restauración Ecológica de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en el Botadero del Distrito de Bellavista, Jaén", para ser visto en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 029-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 24 de julio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 660-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR el Informe Final de Actividad de RSU 2025 - I: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, JAÉN", en el marco del Programa UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE", conforme al tenor de la parte resolutoria;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2025 - I: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, JAÉN", en el marco del Programa UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 511-2025-CCO-UNJ

31-JULIO-2025

COORDINADORA:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	DNI
Dra. Yudelly Torrejón Rodríguez	Enseñanza Socialmente Responsable	41674352

ÁREA: Área Enseñanza Socialmente Responsable

DOCENTE RESPONSABLE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI N°
M.Sc. Gino Fernando Mondragón Aguirre	Ingeniería Forestal y Ambiental	43919546

ESTUDIANTES

Curso: Introducción a la Ingeniería Forestal y Ambiental

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	2025110100	Alarcon Nauca Jose Willians	71064862
2	2025130037	Altamirano Pérez Darwin José	72470244
3	2025130034	Antón Silva Angel D´Gabriel	61025944
4	2025110099	Bernal Altamirano Juan Daniel	74288472
5	2025110105	Bustamante Pérez Yersin Alexander	61352935
6	2025110103	Castillo Ocupa Anghy Edith	61263694
7	2025110119	Cerquin Nera Anghela Nicoll	74378910
8	2025130040	Diaz Ramirez Wilber Yampol	81174034
9	2025130043	Diaz Vega Ariana Giselle	71499384
10	2025110106	Encinas Mozombite Alex Junior	76502048
11	2025120041	Fernández Delgado Jhojan Sawit	60283061
12	2025110113	García Carrasco Marianela Del Pilar	60792126
13	2025110116	García Chávez Yeferson Aldair	76570556
14	2025110094	García Guerrero Carlos Adin	60284769
15	2025110097	Gonzales Flores Cielo Edith	61388438
16	2025110130	Gonzales Heredia Luz Mely	60223261
17	2025110104	Guevara Gonzáles Fernando Jhamir	76418040
18	2025110114	Herrera Heredia José Edwin	76269430
19	2025110109	Jimenez Fernandez Jimena Nicole	61100513
20	2025110095	Leon Guerrero Dayan James	60342576
21	2025120039	Marcelo Vasquez Joshua Manuel	61294748
22	2025110122	Medina Tarrillo Pablo Jeferson	76546039
23	2025120040	Mego Leon Yaneli	60334274
24	2025130038	Neyra Jiménez Sarai Elizabeth	60867637
25	2025110110	Olivera Jimenez Lener Alonzo	62104332
26	2025110115	Palacios Gálvez Ricardo Benjamin	60570931
27	2025130035	Pardo Perez Cristian	60161369
28	2025130036	Peña Mondragón Miller Emil	73813562
29	2025110098	Perez Ojeda Ana Lucero Del Pilar	76084728
30	2025110101	Rafael Oliva Emerson Jesús	60304457
31	2025110102	Ramirez Sanchez Claudia Ariana Liseth	76990555
32	2025110107	Requejo Llanos Naila Nahome	60366650
33	2025130039	Romero Silva Criss Marely	60322575



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 511-2025-CCO-UNJ

31-JULIO-2025

34	2025110112	Saldaña Garcia Dino Kellvin	73248278
35	2025110096	Soberon Villanueva Luisa Isabela	63692010
36	2025110111	Soto Brito Jhanira Jannet	60806600
37	2025130033	Tocto Mezones Luis Miguel	60435739
38	2025120042	Ujukam Rios Leonardo Francisco	61125394
39	2025110108	Uriarte Zeña Josue Alexis	61263723
40	2025110117	Vega Carbajal Diana Liliana	60994915

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Abg. Helerson Dennis Rojas Bringas
SECRETARIO GENERAL (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE REVISIÓN DE INFORME FINAL DE ACTIVIDAD RSU: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, JAÉN", EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S: " UNIVERSIDAD SALUDABLE, SOLIDARIA Y SOSTENIBLE"

En la ciudad de Jaén, siendo las 11:40 am del día 02 de julio del dos mil veinticinco se reunieron a convocatoria de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria – DRSU, de la Universidad Nacional de Jaén, los integrantes del Consejo Directivo de RSU, conformado por: M. Sc. Juan Antonio Labrin Romero con DNI N°16765763, Mg. Enny Román Castillo con DNI N°41395505 y Mg. CPC. Cruz Chumacero Mirian con DNI 70047134, con el objetivo de revisar la actividad de RSU: "Restauración ecológica mediante la plantación de especies forestales nativas y de interés comercial en suelos degradados por residuos sólidos en el botadero del distrito de Bellavista, provincia de Jaén" (dentro del área de Enseñanza Socialmente Responsable del Programa UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", aprobada con Resolución de Vicepresidencia Académica N°016-2024-UNJ) propuesta por el M.SC., Ing. Gino Fernando Mondragón Aguirre, docente del curso de Silvicultura e Introducción a la Ingeniería Forestal y Ambiental, de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental del I y V ciclo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén.

La actividad se detalla según lo siguiente:

Actividad: "Restauración ecológica mediante la plantación de especies forestales nativas y de interés comercial en suelos degradados por residuos sólidos en el botadero del distrito de Bellavista, provincia de Jaén."		
Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
Mondragón Aguirre, Gino Fernando	43919546	Docente Responsable

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	DNI
1	2025110100	ALARCON NAUCA JOSE WILLIANS	71064862
2	2025130037	ALTAMIRANO PÉREZ DARWIN JOSÉ	72470244
3	2025130034	ANTON SILVA ANGEL D'GABRIEL	61025944
4	2025110099	BERNAL ALTAMIRANO JUAN DANIEL	74288472
5	2025110105	BUSTAMANTE PÉREZ YERSIN ALEXANDER	61352935
6	2025110103	CASTILLO OCUPA ANGHY EDITH	61263694
7	2025110119	CERQUIN NEIRA ANGHELA NICOLL	74378910
8	2025130040	DIAZ RAMIREZ WILBER YAMPOL	81174034
9	2025120043	DIAZ VEGA ARIANA GUISELLE	71499384
10	2025110106	ENCINAS MOZOMBITE ALEX JUNIOR	76562048



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

11	2025120041	FERNANDEZ DELGADO JOHAN SAWIT	60283061
12	2025110116	GARCÍA CARRASCO MARIANELA DEL PILAR	60792126
13	2025110113	GARCIA CHAVEZ YEFERSON ALDAIR	76570556
14	2025110094	GARCÍA GUERRERO CARLOS ADIN	60284769
15	2025110097	GONZALES FLORES CIELO EDITH	61388438
16	2025110130	GONZALES HEREDIA LUZ MELY	60223261
17	2025110104	GUEVARA GONZALES FERNANDO JHAMIR	76418040
18	2025110114	HERRERA HEREDIA JOSÉ EDWIN	76269430
19	2025110109	JIMENEZ FERNANDEZ JIMENA NICOLE	61100513
20	2025110095	LEON GUERRERO DAYAN JAMES	60342576
21	2025120039	MARCELO VASQUEZ JOSHUA MANUEL	61294748
22	2025110122	MEDINA TARRILLO PABLO JEFERSON	76546039
23	2025120040	MEGO LEON YANELI	60334274
24	2025130038	NEYRA JIMÉNEZ SARÁÍ ELIZABETH	60867637
25	2025110110	OLIVERA JIMENEZ LENER ALONZO	62104332
26	2025110115	PALACIOS GÁLVEZ RICARDO BENJAMIN	60570931
27	2025130035	PARDO PEREZ CRISTIAN	60161369
28	2025130036	PEÑA MONDRAGÓN MILLER EMIL	73813562
29	2025110098	PEREZ OJEDA ANA LUCERO DEL PILAR	76084728
30	2025110101	RAFAEL OLIVA EMERSON JESÚS	60304457
31	2025110102	RAMIREZ SANCHEZ CLAUDIA ARIANA LISETH	76990555
32	2025110107	REQUEJO LLANOS NAILA NAHOME	60366650
33	2025130039	ROMERO SILVA CRISS MARELY	60322575
34	2025110112	SALDAÑA GARCIA DINO KELLVIN	73248278
35	2025110096	SOBERON VILLANUEVA LUISA ISABELA	63692010
36	2025110111	SOTO BRITO JHANIRA JANNET	60806600
37	2025130033	TOCTO MEZONES LUIS MIGUEL	60435739
38	2025120042	UJUKAM RIOS LEONARDO FRANCISCO	61125394
39	2025110108	URIARTE ZEÑA JOSUE ALEXIS	61263723
40	2025110117	VEGA CARBAJAL DIANA L LILIANA	60994915

La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, facilitó el documento a cada uno de los integrantes de esta reunión. Cada uno de los integrantes del Consejo Directivo manifestó sus opiniones llegando a consolidarse lo siguiente: el informe final de la actividad cumple con la estructura del Programa UNJ3S, especialmente en los ámbitos de Responsabilidad Social Universitaria, Sostenibilidad, y Educación Ambiental. Está estructurada de manera clara y detallada, abordando tanto el aspecto teórico como el práctico, y proporciona una excelente oportunidad de aprendizaje para los estudiantes en técnicas de



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

restauración ecológica. Además, esta actividad tiene un impacto directo en la comunidad local, lo que refuerza el compromiso de la universidad con el entorno social y ambiental.

En resumen, la actividad: *"Restauración ecológica mediante la plantación de especies forestales nativas y de interés comercial en suelos degradados por residuos sólidos en el botadero del distrito de Bellavista, provincia de Jaén"*, ha sido revisada, por lo que el Consejo Directivo de Responsabilidad Social Universitaria declara por unanimidad APROBADA la presente actividad de RSU.

Los presentes CERTIFICAN que el contenido de esta acta refleja la realidad de lo ocurrido en la sesión, en señal de conformidad firman el acta, siendo las 12:10 pm del mismo día.

M. Sc. Juan Antonio Labrín Romero DNI N°
16765763
Director RSU

Mg. CPC. Cruz Chumacero Mirian
DNI N° 70047134
Representante de Gestión Organización

Mg. Enny Román Castillo
DNI N° 41395505
Representante de Participación Social



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Jaén, 13 de mayo del 2025.

OFICIO N° 065-2025-UNJ/VPA/DRSU

EXP. N°: 00878973

SEÑOR:

M.SC., Ing. GINO FERNANDO MONDRAGÓN AGUIRRE
Docente de Actividad de RSU
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Presente.-

ASUNTO: COMUNICO APROBACIÓN DE ACTIVIDAD EN RSU, EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ3S: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, JAÉN".

Ref. : Acta de fecha de 07 de mayo de 2025.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, comunico la aprobación de actividad RSU, en el marco del programa UNJ3S: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, JAÉN", y hacer de su conocimiento que el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°028-2022-CO-UNJ, establece lo siguiente:

CAPITULO X: DE LOS PARTICIPANTES.

Artículo 65°. Cada programa, proyecto o actividad de Responsabilidad Social Universitaria tendrá un docente responsable encargado de dirigir la formulación y ejecución de los mismos, además de la presentación del respectivo informe. Cabe mencionar que cualquier iniciativa de RSU deberá estar contemplada en el Plan Anual de RSU de cada Escuela.

Artículo 66° Dentro de las obligaciones de los responsables de las propuestas y/o iniciativas de responsabilidad social universitaria tenemos:

- a) Informar periódicamente a los Comités de responsabilidad Social y la DRSU, sobre el desarrollo de los proyectos contemplados en el Plan anual RSU de cada Escuela.
- b) Comunicar cualquier imponderable, suceso imprevisto o modificación que altere el desarrollo del proyecto, exponiendo los motivos.
- c) No abandonar el proyecto bajo ningún concepto.
- d) Presentar el informe final.

Y, asimismo hago de su conocimiento que en el marco del programa UNJ3S, aprobado con Resolución de Vicepresidencia Académica N°016-2024-UNJ, debe establecer lo siguiente:

6.3.3. Informe Final

El/la coordinador(a) de cada área y el/la docente del curso, deberá recopilar y procesar información que permita elaborar los informes de cumplimiento y el informe final, estructurado en el marco metodológico que apruebe la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

El/la docente del curso, es responsable de implementar actividades de Responsabilidad Social Universitaria, así como de recopilar y procesar información que permita elaborar los informes de cumplimiento y el informe final.

El/la coordinador(a) de cada área, en el mes de diciembre de cada año, hará de conocimiento a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, sobre las actividades realizadas.

Por lo antes mencionado, hago llegar en archivo adjunto ANEXO N°04: Estructura de Informe de Cumplimiento de Actividad, de RSU 2025, para su conocimiento y fines correspondientes, me despido de usted expresándoles las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

*Recibido
22/05/25
10:05 a. m.*



Jaén, 30 de junio de 2025

CARTA Nº 025-2025-UNJ/GFMA

Señor:

M. Sc. Juan Antonio Labrín Romero
Director de Responsabilidad Social Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Presente. -



ASUNTO: ALCANZO INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, JAÉN"

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y conoedores que en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén en su CAPITULO IX: LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN LA PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, detalla lo siguiente:

Artículo 56°. La DRSU tiene a su cargo el *Programa UNJ3S (UNJ Saludable, Solidaria y Sostenible)* que propicia la participación de los estudiantes de pregrado y sus docentes en programas de servicio a la comunidad a nivel interno y externo, además de promover intercambios de voluntariado a nivel nacional e internacional.

Artículo 66° Dentro de las obligaciones de los responsables de las propuestas y/o iniciativas de responsabilidad social universitaria tenemos:

- Informar periódicamente a los Comités de responsabilidad Social y la DRSU, sobre el desarrollo de los proyectos contemplados en el Plan anual RSU de cada Escuela.
- Comunicar cualquier imponderable, suceso imprevisto o modificación que altere el desarrollo del proyecto, exponiendo los motivos.
- No abandonar el proyecto bajo ningún concepto.

d. Presentar el informe final

Artículo 79°. Todo proyecto de RSU debe ser aprobado por la DRSU y concluye con la presentación del informe final de ejecución según esquema del Anexo 3. Dicho informe es revisado y aprobado por la DRSU.

Con Resolución de Vicepresidencia Académica N°016-2024-UNJ, se aprobó el PROGRAMA UNJ 3S: "Solidaria, Saludable, Sostenible", el programa abarca un conjunto de actividades



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

orientados a responder a un desafío social y/o ambiental, mediante un esfuerzo institucional de mejora continua. Para ello se han establecido 3 Áreas prioritarias:

1. Campus Sostenible
2. Vida Saludable
3. Enseñanza Socialmente Responsable

El Programa UNJ 3S: "Saludable, Solidaria y Sostenible" encamina la formulación, aprobación, seguimiento y reporte de las actividades, planes, programas en RSU de la UNJ.

El 16 de abril de 2025 se inscribió la actividad de RSU: "Restauración ecológica mediante la plantación de especies forestales nativas y de interés comercial en suelos degradados por residuos sólidos en el botadero del distrito de Bellavista, provincia de Jaén" y el 13 de mayo de 2025, fue aprobada por el Consejo Directivo de RSU, a continuación, se detalla:

Apellidos y Nombres	DNI	Departamento Académico
Mondragón Aguirre Gino Fernando	43919546	Ingeniería Forestal y Ambiental

Asignatura: Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal

Nro.	Código	Apellidos y Nombres
1	2025110100	ALARCON NAUCA JOSE WILLIANS
2	2025130037	ALTAMIRANO PÉREZ DARWIN JOSÉ
3	2025130034	ANTON SILVA ANGEL D'GABRIEL
4	2025110099	BERNAL ALTAMIRANO JUAN DANIEL
5	2025110105	BUSTAMANTE PÉREZ YERSIN ALEXANDER
6	2025110103	CASTILLO OCUPA ANGHY EDITH
7	2025110119	CERQUIN NEIRA ANGHELA NICOLL
8	2025130040	DIAZ RAMIREZ WILBER YAMPOL
9	2025120043	DIAZ VEGA ARIANA GUISELLE
10	2025110106	ENCINAS MOZOMBITE ALEX JUNIOR
11	2025120041	FERNANDEZ DELGADO JHOJAN SAWIT
12	2025110116	GARCÍA CARRASCO MARIANELA DEL PILAR
13	2025110113	GARCIA CHAVEZ YEFERSON ALDAIR
14	2025110094	GARCÍA GUERRERO CARLOS ADIN
15	2025110097	GONZALES FLORES CIELO EDITH
16	2025110130	GONZALES HEREDIA LUZ MELY
17	2025110104	GUEVARA GONZALES FERNANDO JHAMIR
18	2025110114	HERRERA HEREDIA JOSÉ EDWIN
19	2025110109	JIMENEZ FERNANDEZ JIMENA NICOLE
20	2025110095	LEON GUERRERO DAYAN JAMES



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

21	2025120039	MARCELO VASQUEZ JOSHUA MANUEL
22	2025110122	MEDINA TARRILLO PABLO JEFERSON
23	2025120040	MEGO LEON YANELI
24	2025130038	NEYRA JIMÉNEZ SARAÍ ELIZABETH
25	2025110110	OLIVERA JIMENEZ LENER ALONZO
26	2025110115	PALACIOS GÁLVEZ RICARDO BENJAMIN
27	2025130035	PARDO PEREZ CRISTIAN
28	2025130036	PEÑA MONDRAGÓN MILLER EMIL
29	2025110098	PEREZ OJEDA ANA LUCERO DEL PILAR
30	2025110101	RAFAEL OLIVA EMERSON JESÚS
31	2025110102	RAMIREZ SANCHEZ CLAUDIA ARIANA LISETH
32	2025110107	REQUEJO LLANOS NAILA NAHOME
33	2025130039	ROMERO SILVA CRISS MARELY
34	2025110112	SALDAÑA GARCIA DINO KELLVIN
35	2025110096	SOBERON VILLANUEVA LUISA ISABELA
36	2025110111	SOTO BRITO JHANIRA JANNET
37	2025130033	TOCTO MEZONES LUIS MIGUEL
38	2025120042	UJUKAM RIOS LEONARDO FRANCISCO
39	2025110108	URIARTE ZEÑA JOSUE ALEXIS
40	2025110117	VEGA CARBAJAL DIANA L LILIANA

Por los antes detallado alcanzo en formato físico y digital (word) al correo: rsu@unj.edu.pe el Informe Final de la Actividad de RSU: “Restauración ecológica mediante la plantación de especies forestales nativas y de interés comercial en suelos degradados por residuos sólidos en el botadero del distrito de Bellavista, provincia de Jaén”, para su revisión y aprobación.

Sin más que agregar, me despido de usted, reiterando las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

Mondragón Aguirre Gino Fernando

DNI N°: 43919546

E-mail: gino.mondragon@unj.edu.pe

Cel: 992 875 417



INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU

“RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, JAÉN”

I. PROBLEMA

Las ciudades de la provincia de Jaén atraviesan un proceso acelerado de urbanización y desarrollo industrial que ha traído consigo un incremento considerable en la generación de residuos sólidos. Esta situación afecta especialmente al distrito de Bellavista, que debido a limitaciones presupuestales ha optado por el uso de botaderos controlados como método principal de disposición final de residuos domésticos. Estos espacios presentan desventajas como el impacto paisajista y el arrastre por el viento de algunos residuos, principalmente papeles y plásticos livianos.

Ante esta realidad, la restauración ecológica mediante plantaciones forestales surge como una estrategia viable para mitigar el impacto ambiental del botadero. La instalación de especies forestales nativas y de valor comercial en el perímetro del botadero permite recuperar gradualmente los suelos degradados, crear una barrera visual y funcional, reducir olores desagradables, y ofrecer refugio a fauna silvestre. Además, estas plantaciones cumplen funciones ecológicas importantes, como la fijación de carbono, el control de erosión y la mejora de la estructura del suelo.

En este contexto, resulta importante involucrar a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNJ en acciones de restauración directa del entorno. A través de actividades de responsabilidad social universitaria, como la ejecutada en el botadero de Bellavista, los estudiantes adquieren conocimientos técnicos, fortalecen su compromiso socioambiental y participan de soluciones a problemáticas locales. Esta actividad representa una oportunidad para integrar la formación académica con la acción práctica, en beneficio tanto de la comunidad jaena como del medio ambiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Importancia de la actividad para la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

La actividad restauración ecológica mediante la plantación de especies forestales nativas e interés comercial en el perímetro del botadero del distrito de Bellavista (Jaén) representó una oportunidad para que estudiantes del primer ciclo de la carrera de Ingeniería Forestal y



Ambiental de la UNJ puedan aplicar mediante el aprendizaje activo técnicas de plantación forestal, fortaleciendo capacidades tanto en el diseño como en la ejecución de plantaciones con objetivos de restauración. También, la jornada de plantación reforzó la identidad profesional y el compromiso socioambiental de los futuros ingenieros forestales y ambientales, lo que se alinea con el enfoque de formación integral que promueve la UNJ.

Paralelamente, esta actividad logró establecer nexos entre la Municipalidad Distrital de Bellavista y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, estableciendo futuros espacios de trabajo conjunto en pro del desarrollo sostenible de Jaén. Esta vinculación constituye una plataforma vital para que la UNJ, en general, y la escuela, en particular, logren el fin último de la universidad pública: promover el desarrollo sostenible de la sociedad peruana.

2.2. Relevancia de la actividad implementada

Esta actividad permitió alcanzar tanto logros directos como indirectos. De manera directa se instalaron en campo definitivo 300 plántones de especies forestales nativas y de valor comercial: 80 plántones de guayacán (*Handroanthus chrysanthus*), 100 plántones de taya (*Caesalpinia spinosa*) y 120 plántones de neem (*Azadirachta indica*); a través de la participación de 40 estudiantes del curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental. También, se logró inducir a los estudiantes en el manejo de botaderos controlados como alternativa al manejo de residuos sólidos domésticos.

De manera indirecta, se establecieron nexos con representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el Ing. Carlos Villon Pérez, jefe de la División de Gestión Ambiental; y la Ing. Yesmin Falla Reyes, jefe la División de Desarrollo Productivo. Además, los estudiantes tuvieron la oportunidad de conocer una plantación con fines de restauración, que sirve de modelo para replicar en otras regiones del nororiente peruano.

Estos logros resaltan la importancia de la actividad para los estudiantes, la institución y la comunidad de la provincia de Jaén.

2.3. Procedimiento:

La ejecución de la actividad RSU se desarrolló en tres fases. En la primera fase, se llevó a cabo la planificación de la actividad, que incluyó reuniones de coordinación con los responsables del botadero de residuos sólidos del distrito de Bellavista, donde se evaluaron las condiciones del sitio y se acordaron aspectos logísticos. Posteriormente, se realizó una visita técnica de campo para el reconocimiento del área a intervenir, la identificación de zonas degradadas y la delimitación del perímetro de plantación. Asimismo, se sostuvo una reunión con representantes de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ para



coordinar los apoyos institucionales necesarios. Finalmente, se organizó una sesión preparatoria con los estudiantes del primer ciclo, en la que se conformaron brigadas de trabajo, se asignaron responsabilidades y se definieron los materiales e insumos requeridos para la jornada.

Durante la segunda fase, se ejecutó la faena de plantación. La jornada inició con una charla técnica de inducción, en la que se brindó capacitación sobre técnicas silviculturales básicas para plantaciones forestales, incluyendo la preparación del terreno, el ahoyado, el manejo del cepellón, la colocación del plantón, el uso de enmiendas y el riego inicial. Asimismo, el Ing. Carlos Villon ofreció una exposición sobre la problemática de los residuos sólidos y la gestión municipal de botaderos. A continuación, se organizó el trabajo distribuyendo a los estudiantes en brigadas, cada una con un líder responsable.

Se implementó un diseño lineal de plantación con un distanciamiento de 3 metros entre individuos, y se marcaron los puntos de ahoyado. Luego, se ejecutó la preparación del terreno en cada punto, realizando limpiezas localizadas y excavaciones proporcionales al volumen del pan de tierra. Finalmente, se procedió con la instalación de los plantones y el respectivo riego inicial. La jornada concluyó con la recolección de herramientas y una charla de cierre.

En la tercera fase, el docente elaboró el informe técnico final. Este documento fue entregado a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria como evidencia de cumplimiento de los objetivos académicos y sociales propuestos.

III. ACCIONES REALIZADAS

3.1. ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Se elaboraron dos instrumentos de recolección de datos:

- Ficha de selección de especies forestales locales.
- Lista de estudiantes participantes

Se elaboró la ficha de selección de especies forestales locales, cuyo objetivo fue identificar las especies forestales más adecuadas para la plantación en el perímetro del botadero municipal de Bellavista, localizado en un bosque tropical estacionalmente seco. Los criterios de selección incluyeron: requerimientos ambientales (altitud, suelo y demanda de agua), valor ecológico, usos, adaptabilidad y aceptación de la población local. Para su aplicación se tomó en cuenta el criterio experto y la revisión bibliográfica.

La lista de estudiantes permitió determinar el número de participantes y sirvió como instrumento para corroborar el alcance de la actividad.



Tabla 1

Tabla de selección de especies forestales locales para su instalación en el perímetro del Botadero municipal de Bellavista

Criterio de selección	1 (Muy bajo)	2 (Bajo)	3 (Regular)	4 (Bueno)	5 (Muy bueno)
Adaptabilidad al clima y tipo de suelo					
Rapidez de crecimiento					
Valor ecológico (restauración, conservación)					
Usos					
Preferencia de la comunidad local					

Tabla 2

Lista de estudiantes participantes

Lista de estudiantes participantes de la Actividad RSU

“RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, JAÉN”

Fecha: sábado 21 de junio de 2025

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Firma

3.2. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La ejecución de la actividad RSU se realizó en tres fases:

Fase 1: Planificación la ejecución de la actividad

El lunes 19 de mayo de 2025 se realizó la primera reunión de coordinación entre el Ing. Carlos Villon (representante de la Municipalidad de Bellavista) y el Ing. Gino Mondragón (responsable de la actividad RSU). La reunión contó con la participación de la Ing. Yesmin Falla. La reunión se llevó a cabo en la Casa Comunal del Distrito de Bellavista.

Como resultado de esta reunión se establecieron los siguientes acuerdos:

- La faena de plantación de árboles en el Botadero Municipal de Bellavista se realizará el sábado 21 de junio de 2025. La actividad dará inicio a las 7:00 a. m.



- La DGA de la Municipalidad Distrital de Bellavista iniciará gestiones para posibles apoyos de parte de INIA y de la Municipalidad Distrital de Jaén.
- El docente Gino Mondragón coordinará con la DRSU de la UNJ posibles apoyos para la actividad.
- Se propuso cursar invitaciones a las diferentes autoridades de la UNJ, de INIA y de los municipios involucrados.

Figura 1

Primera reunión de coordinación de la actividad RSU



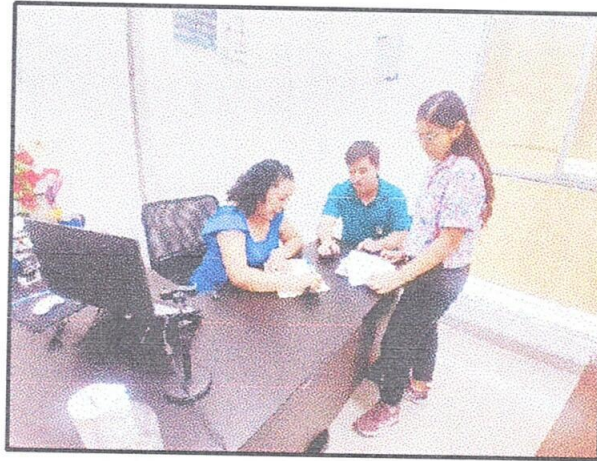
También, el 09 de junio de 2025 se realizó una reunión presencial con miembros de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ, con el propósito de informar las acciones desarrolladas hasta el momento y coordinar gestiones de para el apoyo de la actividad. Entra estas gestiones se puede desatacar:

- Donación de plántones forestales y compost, con la Municipalidad Distrital de Bellavista.
- Donación de plántones forestales, con Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato – Vivero Municipal “Manuela Díaz Estela” – Municipalidad Provincial de Jaén.
- Donación de compost, con la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos – Planta de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.
- Donación de compost y humus, con Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) – Proyecto de Suelos y Aguas.
- Solicitud a la UNJ de movilidad para el traslado de los plántones, compost y humus donados.



Figura 2

Reunión de coordinación con personal de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ



El 3 de junio de 2025, a las 11:00 a. m., el Ing. Carlos Villón (representante de la Municipalidad de Bellavista) y el Ing. Gino Mondragón sostuvieron la segunda reunión de coordinación. La reunión se llevó a cabo en la Casa Comunal de la Municipalidad de Bellavista.

Como resultado, se acordó plantar tres especies forestales (guayacán, taya y neem) y distribuir los plántones en el perímetro del botadero, siguiendo el diseño en tres bolillos. Asimismo, se definieron los responsables del traslado de los plántones, el compost y el humus. Para ello, se estableció que la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) se encargaría del traslado del material desde Jaén hasta la Casa Comunal, mientras que la Municipalidad de Bellavista se encargaría del transporte desde la Casa Comunal hasta el Botadero Municipal.

Figura 3

Segunda reunión de coordinación de la actividad RSU





Para el recojo de los materiales (plantones, el compost y el humus), se coordinó con la Oficina de Servicios Generales de la UNJ el servicio de movilidad desde Jaén hasta Bellavista. El traslado se efectuó los días jueves 19 y viernes 20 de junio de 2025, con el apoyo del personal de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU) y de estudiantes del curso de Introducción a la Ingeniería Forestal y Ambiental.

Figura 3

Recojo de materiales donados para la ejecución de la actividad RSU



AA

Finalmente, el viernes 20 de junio de 2025, la Ing. Yesmin Falla (representante de la Municipalidad de Bellavista) y el Ing. Gino Mondragón se reunieron para realizar una visita de campo al botadero municipal y definir los detalles finales de la actividad.

Cabe señalar que, durante todo el proceso, se mantuvo una comunicación constante entre los organizadores mediante llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp.

Fase 2: Ejecución de la faena de plantación

La faena de plantación se ejecutó el sábado 21 de junio de 2025.

Se citó a los estudiantes a las 6:30 a. m. en la Casa Comunal de Bellavista. A la misma hora, el Ing. Carlos Villón convocó al personal del área de áreas verdes de la Municipalidad de Bellavista en el mismo punto de encuentro.

Figura 4

Alumnos del curso de Introducción a la Ingeniería Forestal y Ambiental reunidos en la Casa Comunal de Bellavista



El Ing. Carlos Villón inició la jornada con una charla de inducción sobre manejo de residuos domésticos a través de botaderos. La charla sirvió para que los estudiantes conozcan espacios laborales en los que ellos podrían participar en el futuro.

Figura 5

Charla de inducción sobre manejo de residuos domésticos a cargo del Ing. Carlos Villón





Luego, se inició el traslado de los materiales de la Casa Comunal de Bellavista al botadero municipal. En esta actividad participaron los estudiantes del curso. El material se trasladó en la camioneta de serenazgo del municipio de Bellavista.

Figura 6

Traslado de materiales a cargo de estudiantes del curso



Luego del carguío de los materiales los estudiantes se trasladaron al botadero. Una vez en el botadero se organizó los grupos de trabajo. El personal de áreas vedes inició la marcación de los hoyos y los estudiantes recibieron una charla sobre plantación de plantones, a cargo del Ing. Gino Mondragón.

Figura 7

Traslado de materiales a cargo de estudiantes del curso





Se continuó con la plantación de los plantones en el perímetro del botadero. Esta actividad ocupó el mayor tiempo de la jornada. Duró aproximadamente cuatro horas.

Figura 8

Ahoyado y plantación de plantones



La faena se cerró con una charla por parte de los responsables de la actividad.



Figura 9

Participantes de la actividad RSU



Fase 3: Presentación y elaboración del informe de la actividad RSU

El profesor responsable elaboró el informe de la actividad RSU realizada.

3.3. MATRIZ DE INFORMACIÓN

En la Tabla 3 se presenta los logros alcanzados para cada uno de los objetivos específicos propuestos para el desarrollo de esta actividad en la actividad.

Tabla 3

Matriz de información de la actividad RSU

Componente	Descripción
Ubicación del área	Botadero del distrito de Bellavista, provincia de Jaén, región Cajamarca, Perú.
Problema identificado	Contaminación del suelo y el agua por presencia de residuos sólidos domésticos con limitado tratamiento técnico. Afectación del paisaje



Objetivo general	Instalar plantones de especies forestales nativas y comerciales en el perímetro del botadero del distrito de Bellavista, Jaén, con la finalidad de restaurar suelos degradados por contaminación de residuos sólidos.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> - Planificar la ejecución de la actividad, mediante reuniones de coordinación con autoridades del municipio de Bellavista, personal administrativo de la DRSU y los estudiantes del curso. - Ejecutar la faena de plantación, mediante la capacitación de los estudiantes en la instalación de plantones forestales y la gestión de residuos sólidos domésticos. - Presentar el informe final de la actividad a la DRSU.
Diagnóstico ambiental	Suelo sin cobertura boscosa. Suelos contaminados por lixiviados, resultado de la descomposición de los residuos sólidos domésticos. Ausencia de barreras físicas que impidan la dispersión de residuos. Paisaje afectado por la presencia de botadero.
Tipo de residuos predominantes	Residuos sólidos domiciliarios (orgánicos e inorgánicos), residuos de construcción y demolición, plásticos, textiles y restos metálicos.
Actividades de restauración	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación del cerco perimétrico - Marcación del terreno - Ahoyadura - Plantación de árboles y aplicación de enmiendas orgánicas al suelo - Riego
Especies sugeridas para reforestación	<ul style="list-style-type: none"> - Guayacán (<i>Handroanthus chrysanthus</i>) - Taya (<i>Caesalpinia spinosa</i>) - Neem (<i>Azadirachta indica</i>)
Técnicas utilizadas	Plantación de árboles nativos, adaptadas a suelos pobres y riego espaciado.
Actores involucrados	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidad Distrital de Bellavista - Municipalidad Distrital de Jaén - Instituto de Innovación Agraria - INIA
Indicadores de éxito	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del 90% de residuos visibles. - Incremento de cobertura vegetal del 50% en 2 años. - Mejora en parámetros de calidad del suelo. - Participación activa de la comunidad (>50% en actividades).
Tiempo estimado de intervención	<p>Fase inicial: 6 meses (limpieza y estabilización)</p> <p>Fase de restauración: 2 años</p> <p>Monitoreo: 3 años posteriores</p>
Riesgos identificados	<ul style="list-style-type: none"> - Reingreso de residuos por mala gestión. - Falta de mantenimiento - Baja participación comunitaria - Quema informal de basura - Plagas
Medidas de mitigación	<ul style="list-style-type: none"> - Educación ambiental - Campañas de sensibilización - Articulación interinstitucional

[Handwritten signature]



3.4. PROCESAMIENTO DE DATOS

El procesamiento de datos de la matriz de evaluación de criterios de selección de especies forestales se realizó mediante la recopilación y la tabulación de información de las especies que, por bibliografía, se identificaron en el ámbito del distrito de Bellavista. La información fue revisada para verificar la correcta asignación de puntajes por el profesor Gino Mondragón. Los puntajes fueron ingresados en una hoja de cálculo, mediante la asignación de valores numéricos del 1 al 5 según el nivel seleccionado en cada criterio. Posteriormente, se calculó el puntaje total por especie sumando los valores asignados en los cinco criterios, lo que permitió generar un ranking de las especies más adecuadas para la plantación en el ámbito de Bellavista. Este análisis permitió identificar las especies que presentan mayor adaptabilidad ecológica, valor de uso, y aceptación por parte de la comunidad.

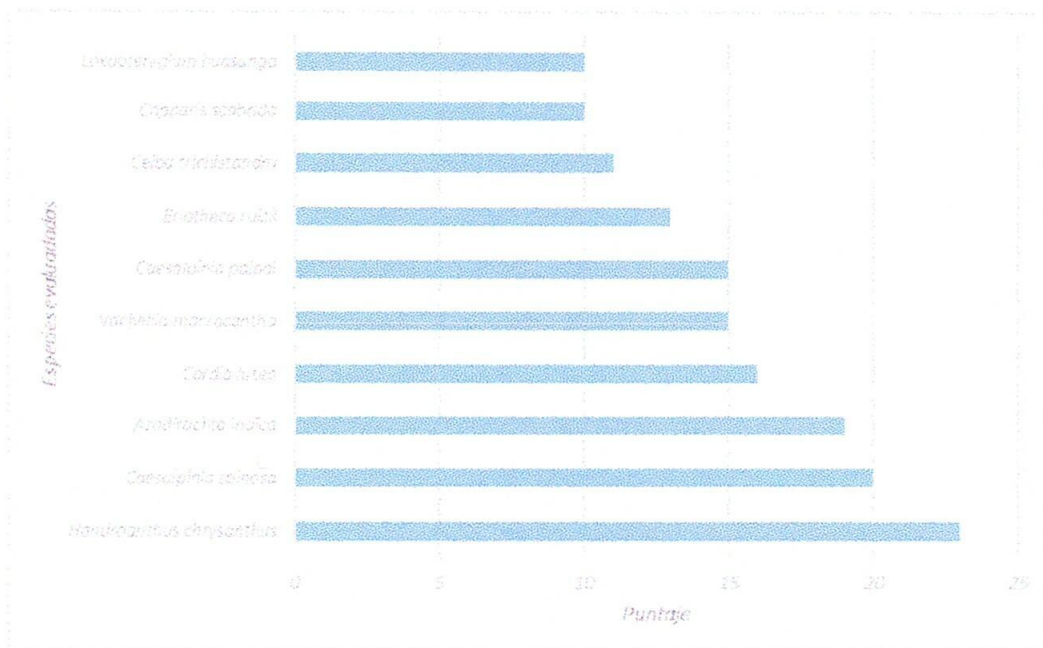
La lista de estudiantes participantes ser procesó a través de conteo simple para calcular el porcentaje de participación.

3.5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la matriz se presentan en la Figura 10, que muestra el puntaje total obtenido por cada especie evaluada, ordenadas de mayor a menor. Estos resultados acompañaron la decisión técnica de las especies a plantar, que fueron guayacán (*Handroanthus chrysanthus*), taya (*Caesalpinia spinosa*) y neem (*Azadirachta indica*).

Figura 10

Resultados de matriz de evaluación de criterios de selección de especies forestales





En el caso de la lista de asistencia, en el Anexo 2 se presentan los nombres de los estudiantes participantes junto con sus respectivas firmas.

3.6. ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La Figura 10 muestra que guayacán (*Handroanthus chrysanthus*), taya (*Caesalpinia spinosa*) y neem (*Azadirachta indica*) presentaron los puntajes más altos, resultado de su adaptación a climas tropicales estacionalmente secos y a suelos rústicos. Además, estas especies presentan usos tanto maderables como no maderables, por ello son altamente valoradas por los pobladores locales. En el caso del neem, a pesar de ser una especie introducida, presenta una gran adaptación a las condiciones ambientales de Bellavista.

Las especies forestales ceibo (*Ceiba trichistandra*), sapote (*Capparis scabrida*) y hualtaco (*Loxopterygium huasango*), al presentar múltiples usos, son reconocidas por algunos pobladores. Además, si bien están adaptadas a climas secos, no son frecuentes en el ámbito del distrito de Bellavista.

Un factor adicional de selección fue la disponibilidad de plantones en viveros locales ubicados en los distritos de Jaén y Bellavista, lo cual llegaría a reducir costos logísticos y facilita su implementación en campo.

3.7. HALLAZGOS

Se determinó que las especies forestales óptimas para plantar fueron guayacán (*Handroanthus chrysanthus*), taya (*Caesalpinia spinosa*) y neem (*Azadirachta indica*). Asimismo, durante la jornada de plantación se transfirió conceptos técnicos y capacidades en instalaciones de plantones forestales en campo definitivo, selección de especies y manejo de residuos sólidos domésticos. Se puntualizó la importancia de forestar y reforestar con especies adaptadas a las condiciones medioambientales, sobre todo en los bosques tropicales estacionalmente secos, que afrontan un periodo seco de cinco meses en promedio.

También, se comprobó que, en el caso de trabajos de campo en bosques estacionalmente secos, resulta más productivo comenzar los trabajos de campo en las primeras horas de la mañana para evitar estar en campo abierto entre 10:00 a. m. y 2:00 p.m., periodo de tiempo con mayor incidencia de rayos solares.

Finalmente, resaltar la importancia de la coordinación interinstitucional e interinstitucional. A nivel interinstitucional, la UNJ, representada por el profesor del curso de Ingeniería Ambiental y Forestal, y con el soporte de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, logró establecer acciones de cooperación conjunta con la Municipalidad Distrital de Bellavista, la Subgerencia de Áreas Verdes y Ornato – Vivero Municipal “Manuela Díaz Estela” – Municipalidad Provincial de Jaén, la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos –



Planta de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, y el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) – Proyecto de Suelos y Aguas. A nivel intrainstitucional, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y la Oficina de Servicios Generales de la UNJ cooperaron para el éxito de la actividad mediante gestión de la prestación del servicio de transporte.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluyó con éxito la jornada de restauración ecológica en áreas degradadas por residuos sólidos en el Botadero del distrito de Bellavista. Se instaló en el perímetro del botadero una plantación forestal en línea con especies forestales adaptadas a las condiciones de clima y suelo. Asimismo, se capacitó a los estudiantes en la técnica de instalación de plántones forestales en campo definitivo y se brindó una inducción en el manejo de residuos sólidos domésticos municipales.

Asimismo, la actividad de RSU representó una experiencia significativa para los estudiantes del curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal. Ellos participaron del ahoyado y plantado de los árboles. Asimismo, llevaron botellas descartables con agua para realizar el primer riego de los plántones. Resulta importante señalar que la Municipalidad Distrital de Bellavista, a través de la División de Gestión Ambiental, se encargará de los riegos futuros.

Cabe resaltar que la actividad de responsabilidad social universitaria desarrollada en el botadero de Bellavista fortaleció la formación profesional de los estudiantes de primer ciclo de la carrera de Ingeniería Forestal y Ambiental al desarrollarse en un marco de trabajo real y aplicado. Gracias a la faena de restauración, los estudiantes aprendieron y aplicaron conocimientos técnicos en plantaciones forestales y gestión ambiental, desarrollando además habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y compromiso socioambiental. Esta experiencia permitió que el aprendizaje trascienda el aula, conectándolos con problemáticas locales.

En base a la experiencia desarrollada se recomienda:

- Realizar una caracterización física y química del suelo antes de la plantación.
- Señalar la zona de plantación para facilitar las actividades de mantenimiento futuras.
- Aprovechar el botadero como estudio de caso para la gestión de residuos sólidos incorporando acciones de restauración.
- Hacer un registro fotográfico periódico para evaluar el impacto paisajista de la plantación en el tiempo.
- Establecer futuras acciones de responsabilidad social universitaria en conjunto con la Municipalidad Distrital de Bellavista.

V. BIBLIOGRAFIA



CONAF (Corporación Nacional Forestal). 2013. *Guía básicas de buenas prácticas para plantación forestales de pequeños y medianos propietarios*. Ministerio de Agricultura - Chile

Guariguata, M; Arce, J; Ammour, T; Capella, J. 2017. *Las plantaciones forestales en Perú: reflexiones, estatus actual y perspectivas a futuro*. Centro para la Investigación Forestal Internacional – CIFOR

Valerio, J; Salas, C. 1998. *Selección de Prácticas Silviculturales para Bosques Tropicales, Manual Técnico. Segunda Edición*. BOLFOR Proyecto de Manejo Forestal Sostenible

Vásquez, A. 2001. *Silvicultura de plantaciones forestales en Colombia*. Universidad de Tolima

Wadsworth F. 1997. *Producción Forestal para América Latina*. U.S. Dept. of Agriculture, Forest Service

VI. ANEXOS

Anexo Documentario

Anexo 1

Lista de estudiantes del curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	DNI
1	2025110100	ALARCON NAUCA JOSE WILLIANS	71064862
2	2025130037	ALTAMIRANO PÉREZ DARWIN JOSÉ	72470244
3	2025130034	ANTON SILVA ANGEL D’GABRIEL	61025944
4	2025110099	BERNAL ALTAMIRANO JUAN DANIEL	74288472
5	2025110105	BUSTAMANTE PÉREZ YERSIN ALEXANDER	61352935
6	2025110103	CASTILLO OCUPA ANGHY EDITH	61263694
7	2025110119	CERQUIN NEIRA ANGHELA NICOLL	74378910
8	2025130040	DIAZ RAMIREZ WILBER YAMPOL	81174034
9	2025120043	DIAZ VEGA ARIANA GUISELLE	71499384
10	2025110106	ENCINAS MOZOMBITE ALEX JUNIOR	76562048
11	2025120041	FERNANDEZ DELGADO JHOJAN SAWIT	60283061
12	2025110116	GARCÍA CARRASCO MARIANELA DEL PILAR	60792126
13	2025110113	GARCIA CHAVEZ YEFERSON ALDAIR	76570556
14	2025110094	GARCÍA GUERRERO CARLOS ADIN	60284769
15	2025110097	GONZALES FLORES CIELO EDITH	61388438
16	2025110130	GONZALES HEREDIA LUZ MELY	60223261
17	2025110104	GUEVARA GONZALES FERNANDO JHAMIR	76418040
18	2025110114	HERRERA HEREDIA JOSÉ EDWIN	76269430



Anexo 2

Lista de alumnos participantes

Lista de estudiantes participantes de la Actividad RSU

"RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS EN EL BOTADERO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, JAÉN"

Fecha: sábado 21 de junio de 2025

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Firma
1	2025110100	ALARCON NAUCA JOSE WILLIAMS	
2	2025130037	ALTAMIRANO PÉREZ DARWIN JOSÉ	
3	2025130034	ANTON SILVA ANGEL D' GABRIEL	
4	2025110099	BERNAL ALTAMIRANO JUAN DANIEL	
5	2025110105	BUSTAMANTE PÉREZ YERSIN ALEXANDER	
6	2025110103	CASTILLO OCUPA ANGHY EDITH	
7	2025110119	CERQUIN NEIRA ANGHELA NICOLI	
8	2025130040	DIAZ RAMIREZ WILBER YAMPOL	
9	2025120043	DIAZ VEGA ARIANA GUISELLE	
10	2025110106	ENCINAS MOZOMBITE ALEX JUNIOR	
11	2025120041	FERNANDEZ DELGADO JHOJAN SAWIT	
12	2025110116	GARCIA CARRASCO MARIANELA DEL PILAR	
13	2025110113	GARCIA CHAVEZ YEFERSON ALDAR	
14	2025110094	GARCIA GUERRERO CARLOS ADIN	
15	2025110097	GONZALES FLORES CHELO EDITH	
16	2025110130	GONZALES HEREDIA LUZ MELY	
17	2025110104	GUEVARA GONZALES FERNANDO JHAMIR	
18	2025110114	HERRERA HEREDIA JOSE EDWIN	
19	2025110109	JIMENEZ FERNANDEZ JMENA NICOLE	
20	2025110095	LEON GUERRERO DAYAN JAMES	
21	2025120039	MARCELO VASQUEZ JOSHUA MANUEL	
22	2025110122	MEDINA TARRILLO PABLO JEFERSON	
23	2025120040	MEGO LEON YANELI	
24	2025130039	NEYRA JIMÉNEZ SARAI ELIZABETH	
25	2025110110	OLIVERA JIMENEZ LENER ALONZO	
26	2025110119	PALACIOS GÁLVEZ RICARDO BENJAMIN	
27	2025130035	PARDO PÉREZ CRISTIAN	
28	2025130036	PEÑA MONDRAGÓN MILLER EMIL	
29	2025110098	PÉREZ OJEDA ANA LUCERO DEL PILAR	
30	2025110101	RAFAEL OLIVA EMERSON JESUS	
31	2025110102	RAMIREZ SANCHEZ CLAUDIA ARIANA LISETH	
32	2025110107	REQUEJO LLANOS NAIRA NAHOME	
33	2025130039	ROMERO SILVA CRISS MARELY	
34	2025110112	SALDAÑA GARCIA DINO KELVIN	
35	2025110096	SOBERON VILLANUEVA LUISA ISABELA	
36	2025110111	SOTO BRITO JHANIRA JANNET	
37	2025130033	TOCOTO MEZONES LUIS MIGUEL	
38	2025120042	UJUKAM RIOS LEONARDO FRANCISCO	
39	2025110108	URIBARTE ZEÑA JOSUE ALEXIS	
40	2025110117	VEGA CARBAJAL DIANA LILIANA	



Anexo Fotográfico

Evidencia fotográfica del desarrollo de la actividad

Figura 1

Representantes de la Municipalidad de Bellavista y el profesor Gino Mondragón coordinando en campo las acciones de la jornada de restauración



Figura 2

Estudiante del curso de Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal ejecutando la instalación de plántones

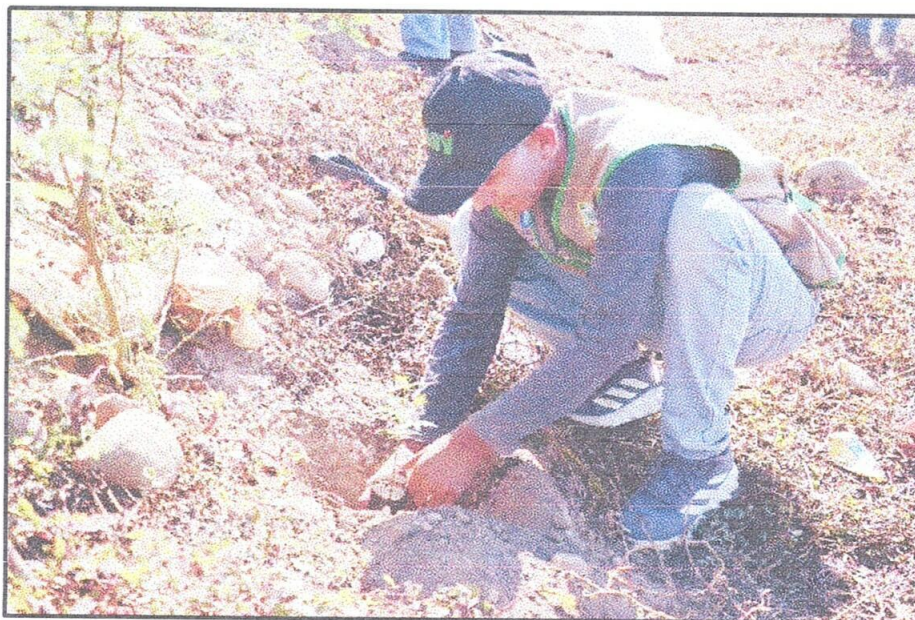




Figura 3

Plantón de taya (Caesalpinia spinosa) instalada en el perímetro del Botadero Municipal de Bellavista

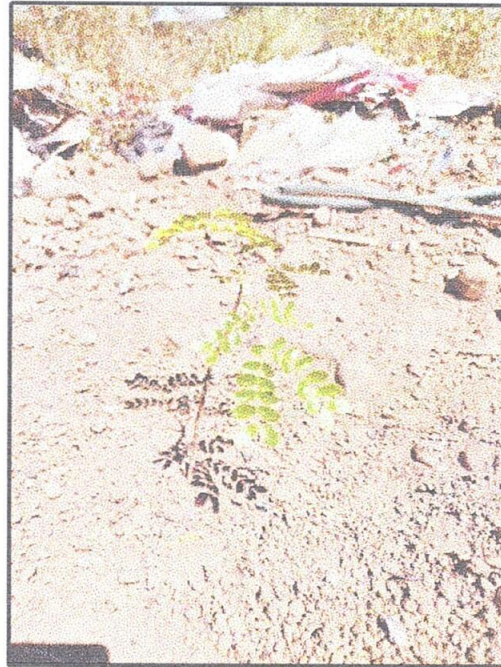


Figura 4

Carpas instaladas por la Municipalidad de Bellavista en el botadero municipal como apoyo logístico durante la jornada de plantación





Figura 5
Compost y humus donados por la Planta de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales y el INIA



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 028-2022-CO-UNJ Jaén, 27 de enero del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 27 de enero del 2022, Oficio N° 035-2022-UNJ/VPACAD de fecha 19 de enero del 2022, Oficio N° 202-2021-UNJ/VPA/DRSU de fecha 30 de diciembre del 2021; Oficio N° 012-2022-SG-UNJ de fecha 21 de enero del 2021; Oficio N° 013-2022-UNJ/VPA/DRSU de fecha 25 de enero del 2022, "Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"; conforme a este dispositivo legal, la UNJ posee la facultad de aprobar, modificar o derogar sus normas internas que garantizan el buen funcionamiento de sus actividades institucionales;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

El artículo 59 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con resolución N° 304-2020-CO-UNJ, señala que "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Institución, que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones".

Con Oficio N° 035-2022-UNJ/VPACAD de fecha 19 de enero del 2022, el Vicepresidente Académico manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, solicita revisión y aprobación del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, con el objetivo de promover la ética y buen gobierno institucional, según el Oficio N° 202-2021-UNJ/VPA/DRSU;



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2024-UNJ

Jaén, 24 de junio de 2024.

VISTO:

El OFICIO N° 046-2024-VPA/DRSU., de fecha 13 de junio de 2024 y el Acta de Aprobación del Programa UNJ U3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", de fecha 10 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ** establece en el **artículo 18°** primer párrafo, que: "la educación universitaria tiene como fines la educación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. (...)"; y en el último párrafo, que: "cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".

Que, mediante **LEY N° 29304** de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, y con **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD** se resuelve, otorgar Licencia Institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Que, la **LEY N° 30220 – LEY UNIVERSITARIA**, establece en su artículo 8° que: **Autonomía universitaria** "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. (...)". **8.3. Académico**, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, Etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 304-2020-CO-UNJ y sus modificatorias** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén resuelve aprobar **El Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén**, en el cual señala los PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD: a) La búsqueda y difusión de la verdad, b) La calidad académica y su mejoramiento continuo, c) Justo reconocimiento al mérito e) Autonomía Universitaria (...) o) Ética profesional y pública, p) Búsqueda de la excelencia académica, científica y tecnológica en un contexto de globalización.

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 040-2024-MINEDU** de fecha 04 de abril del 2024, se designa a: **JUAN MANUEL ANTÓN PÉREZ** en el cargo de **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** y al **MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ ATHO** como **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 440-2022-CO-UNJ** de fecha 15 de septiembre de 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén resuelve delegar a la **VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA y VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**, la facultad de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia y atribuciones.

Que, mediante **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 055-2023-MINEDU Y RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 053-2024-MINEDU** en el cual precisa en el numeral 6.1.6 que son funciones del Vicepresidente Académico: a) dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad, d) proponer lineamientos y directivas en el marco de su competencia funcional.

Que, Que, mediante **RESOLUCIÓN N° 304-2020-CO-UNJ** de fecha 29 de septiembre del 2020, la Comisión Organizadora de la UNJ resuelve aprobar el **ESTATUTO DA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN**, el cual establece en el **artículo 109°** que: "Los docentes de la universidad son profesionales que realizan funciones de enseñanza, investigación, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la universidad".

Que, mediante **Oficio N° 046 - 2024-UNJ/VPA/DRSU**, de fecha 13 de junio de 2024, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. Diomer Marino Jara Llanos remite a la Vicepresidencia Académica el **Programa UNJ 3S "Universidad, Solidaria Saludable y Sostenible"**, el mismo consta de 23 folios que tiene como **objetivo general**: Fomentar la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a través de la formulación, aprobación, seguimiento y reporte de las actividades, que integren el conocimiento generado en las aulas con la realidad y necesidades del entorno, en busca de una educación integral de los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales,

Que, mediante **Acta de Aprobación** suscrita por los integrantes del Consejo Directivo de RSU, conformado por el Mg. Diomer Marino Jara Llanos, Dr. Manuel Emilio Milla Pino, Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán, Mg. María Marleni Torres Cruz, Mg. Rocío Flores Arce, luego de un intercambio de opiniones y sugerencias, los integrantes del Consejo Directivo de RSU, en cumplimiento a las funciones asignadas, acuerdan aprobar con unanimidad el **PROGRAMA UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible"**.

